



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

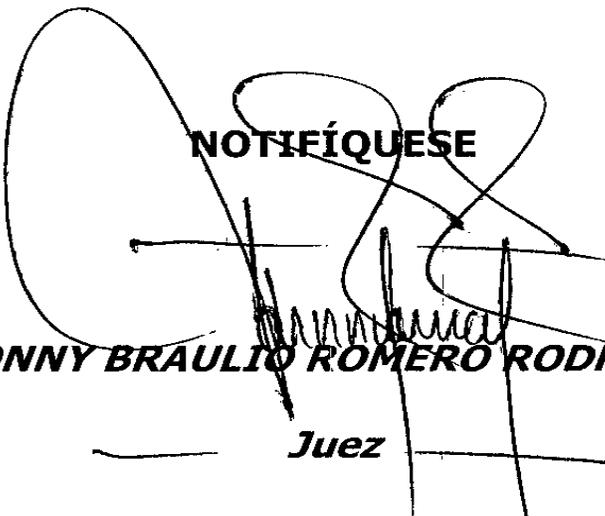
Radicado	2011-00176
Proceso	Acción de tutela – Incidente de desacato
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior - Cobro Coactivo

Cúmplase lo resuelto por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD –MEDELLIN, en providencia del 15 de diciembre de 2020, mediante el cual confirma la sanción impuesta por este Despacho mediante auto del 25 de noviembre de 2020, a HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ, Superior jerárquico del encargado de hacer cumplir los fallos de tutela y CLAUDIA IVONE POLO, encargada de cumplir los fallos de tutela de la EPS COOMEVA, dentro del presente incidente de desacato incoado por ELLA LORENA TORRES CADAVID.

En consecuencia, se ordena exhortar a la parte incidentada para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 25 de Noviembre de 2020, con la advertencia de que una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, se oficiará a la Administración Judicial- Jurisdicción coactiva en la forma señalada en el auto que impuso sanción.

La sanción impuesta no exonera al incidentado de cumplir el fallo de tutela en su integridad. Lo anterior, so pena de ser nuevamente acreedor de sanciones de mayor envergadura que se traducen en seis (06) meses de prisión, bajo los límites que trata el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez